

Informe sobre la aplicación de la política de implicación a largo plazo y derechos de voto.

Caja Laboral Gestión, SGIIC, SA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. Esteban', is written over the text 'Caja Laboral Gestión, SGIIC, SA'.

Año 2023

1. INTRODUCCIÓN

Caja Laboral Gestión, SGIIC, SA en su función de gestor de activos e inversor institucional de las IIC que gestiona, tiene desarrollada una política de implicación a largo plazo y derechos de voto, cuya finalidad es la adopción de medidas necesarias para garantizar una adecuada implicación por parte de la Sociedad Gestora en el gobierno corporativo de las compañías en las que invierte, de forma que se asegure por una parte, que los intereses de los clientes finales estén por encima de cualquier otra consideración, y por otra, crear valor invirtiendo en compañías que compartan esta aproximación y criterios ESG.

2. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO

Como criterio general, Caja Laboral Gestión SGIIC, SA ejercerá los derechos políticos inherentes a los valores que integren las carteras gestionadas cuando:

- los valores sean cotizados en mercados situados en la Unión Europea
- el emisor sea una sociedad con domicilio social en un estado miembro de la Unión Europea.

2.1 Criterio de proporcionalidad

Basados en criterios de eficiencia y proporcionalidad y, en línea con lo recomendado normativamente, la Gestora ejercerá su derecho de voto, bien mediante asistencia o por delegación, en las Juntas Generales de Accionistas de dichas Sociedades, cuando se mantenga una participación en el capital por parte del conjunto de fondos de inversión gestionadas que cumpla los dos requisitos siguientes:

- Capacidad de influencia en las decisiones de la Sociedad. Cuando el importe que la totalidad de los Fondos de Inversión gestionados por la Gestora posean en la Sociedad sea igual o superior al 1% del capital de la sociedad participada.
- Antigüedad de la participación en las carteras. Cuando la antigüedad de la participación de los fondos gestionados por la Gestora tuviera un antigüedad igual o superior a 12 meses en el momento que aplique en su caso ejercer el voto.

En caso contrario, Caja Laboral Gestión se reserva el derecho de no ejercer el voto por considerarse que la participación accionarial no es significativa en proporción al capital social de la sociedad o antigüedad de la posición en las carteras.

3. CONCLUSIÓN

Durante el ejercicio 2023, el importe global invertido por las IIC's gestionadas por Caja Laboral Gestión SGIIC, SA, en valores cotizados, o instrumentos cuyo emisor sea una sociedad con domicilio social en un estado miembro de la UE, no ha llegado al 1% del capital de la sociedad participada.

Por este motivo, atendiendo a la escasa significación de la participación accionarial que suponen las inversiones del conjunto de las IIC gestionadas por Caja Laboral Gestión SGIIC, SA, en proporción al capital social de cada una de las sociedades en las que se invierte, la Gestora no ha ejercido en ningún caso durante este ejercicio los derechos políticos inherentes a los valores que han integrado las carteras gestionadas.

En cuanto a la utilización de servicios de asesoramiento de voto o proxy advisors, y teniendo en cuenta los criterios de eficiencia y proporcionalidad descritos, no se ha contratado durante el ejercicio 2023 ningún servicio en este sentido.

En cuanto a posibles conflictos de intereses, no se ha producido ninguna situación en la que la Sociedad Gestora u otra entidad del grupo hayan mantenido relaciones comerciales importantes con las sociedades que forman parte de las carteras de las IIC gestionadas.

Tras la revisión de la política de implicación a largo plazo y derechos de voto de la gestora, se concluye no realizar cambio alguno en la misma.

Se expone a continuación el peso de las cinco mayores posiciones para el cierre de ejercicio del total de las inversiones de las IIC's gestionadas por Caja Laboral Gestión, SGIIC, SA en emisores objeto de ejercicio de derechos de voto, donde se puede comprobar que la mayor posición no llega a un 0,03%, por lo que se justifica el no ejercicio en ningún caso de los derechos políticos inherentes a los valores objeto de análisis por la muy escasa relevancia de este porcentaje.

codigo_isin	Descripcion	Efectivo/Capitalizacion
ES0105065009	AC. TALGO	0,02141%
LU1048328220	EDREAMS ODIGEO SL	0,02009%
ES0132945017	ACCIONES TUBACEX	0,02009%
ES0183746314	VIDRALA	0,01955%
ES0184262212	AC. VISCOFAN ENVOLTURAS CELULOSI	0,01934%

